

Hay que destacar en materia de *sanidad animal* el mantenimiento de un silencio epizootico en la peste equina africana, que se prolonga durante todo el año. Asimismo, es destacable la apertura, por primera vez, a los mercados de la Comunidad Europea de jamones y lomos ibéricos procedentes de la zona de vigilancia del territorio español. Y en esta misma línea cabe señalar la demostración de inactivación de los virus de peste porcina africana, peste porcina clásica y fiebre aftosa en jamones, paletas y lomos curados, por parte del Laboratorio de Plum-Island (USA).

En *grasas vegetales* ha sido particularmente relevante la introducción de la ayuda al consumo de aceite de oliva, como consecuencia de haber finalizado el «régimen de control de cantidades y precios» durante el período de *stand-still*. El consumo español de los principales aceites (oliva y girasol) ha aumentado considerablemente en el año 1991, en tanto que las exportaciones de aceite de oliva alcanzaron la cifra récord de 400.000 toneladas. Por otra parte, en 1991 la CEE introdujo un nuevo «régimen de apoyo a los productores de semillas oleaginosas», que contempla una ayuda por hectárea cultivada, en vez de la ayuda al producto base del sistema anterior.

Especial incidencia ha tenido el año 1991 en el sector de la *leche y productos lácteos*. El plan de reordenación del sector, ya comentado, tiene como principal objetivo conseguir un adecuado nivel de renta para los productores y una mayor competitividad del producto en los mercados.

De otro lado, hay que señalar la puesta en marcha de un plan de abandono voluntario y definitivo de la producción lechera, financiado con cargo a los presupuestos nacionales y a los fondos comunitarios asignados a España. Con esta orden se pretende la compra de 600.000 a 700.000 toneladas de cuota que, una vez incluidas en la reserva nacional, serán distribuidas entre los ganaderos de acuerdo con criterios de prioridad.

Cabe destacar también el programa de ayudas a las explotaciones lecheras, incluido en un real decreto sobre mejora de las estructuras agrarias. Y, por último, se ha formulado una petición a la CEE para el reconocimiento de una cantidad de cuota global que pueda añadirse a la asignada inicialmente.

II.7. DESARROLLO DE LA POLITICA SOCIOESTRUCTURAL COMUNITARIA

La reforma de los Fondos Estructurales, determinada por el Reglamento (CEE) nº 2052/88, del Consejo, de 24 de junio, significó un cambio fundamental en la concepción y planificación de la nueva política socioestructural, que a partir de ese momento exigió una programación plurianual y regionalizada de las actuaciones, lo que ha supuesto un notable esfuerzo para la elaboración y establecimiento de los Programas Operativos necesarios. La actuación se inició en los últimos meses de 1989 y continúa de manera decidida durante 1990 y 1991.

Al finalizar 1990 se habían presentado ante la Comisión un total de 29 Programas Operativos para las regiones del Objetivo 1, de los que 26 fueron aprobados durante ese año y los otros 3 quedaron pendientes de aprobación, junto con otros 4 Programas que se encontraban en fase de elaboración. Todos ellos han sido aprobados durante 1991, excepto el que se refiere a la mejora de las condiciones de producción en Melilla, que será aprobado próximamente.

Por otra parte, y en relación con las regiones del Objetivo 5b, cuyo Marco Comunitario de Apoyo había sido aprobado por Decisión de la Comisión de 6 de junio de 1990, durante 1991 se presentaron un total de 8 Programas Operativos, habiéndose iniciado uno por cada una de las Comunidades Autónomas que participan en este Objetivo y con un carácter plurifondo, que han sido aprobados durante este año, con un total de 174,663 millones de ecus, a los que hay que añadir los Programas Plurirregionales que desarrollan la acción común del Reglamento (CEE) nº 1118/88 y el de Formación Cooperativa en el medio rural, cuyo total financiado por la CEE es de 54,89 millones de ecus.

La aportación financiera de la Sección Orientación del FEOGA en 1991 para la ejecución de programas operativos ha sido de 197,457 millones de ecus para las regiones del Objetivo 1 y de 52 millones de ecus para las zonas del Objetivo 5b.

En 1991 se presentaron, además, a la Comisión de la CEE los Planes sectoriales para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios, que tienen su base en los Reglamentos (CEE) 866/90 y 867/90.

En el mismo año se aprobaron los Marcos Comu-

nitarios de Apoyo para el trienio 1991-93 correspondientes a estos Planes sectoriales y al Plan sectorial de productos de la pesca y de la acuicultura, en los que se determinan las deficiencias estructurales de los sectores, los objetivos prioritarios a lograr y las medidas o acciones encaminadas a la consecución de estos objetivos y que al mismo tiempo permitan superar los puntos débiles sectoriales.

Las inversiones totales cofinanciadas por la Administración Comunitaria y el Estado español para los tres años de duración (1991-1993) del Marco Comunitario de Apoyo de productos agrarios es de 498,104 millones de ecus, de los cuales 286,252 millones de ecus (el 57,46% del total) corresponden a las zonas desfavorecidas o zonas de Objetivo 1 y 211,852 millones de ecus (el 42,52% del total) al resto de España.

Dentro del Marco Comunitario de Apoyo para la mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios, se presentaron a la Comisión de las Comunidades Europea 2 programas operativos, que fueron aprobados y que incluyen 146 proyectos con un volumen de inversión subvencionable de 194.296.844 ecus financiados en tres años, desde 1991 a 1993, por la CEE en un 22%, por el Estado español con un 12% y por los beneficiarios en un 66%.

Por lo que respecta al Marco Comunitario de Apoyo de productos de la pesca y acuicultura, el montante de inversiones trianuales apoyadas asciende a 134,404 millones de ecus; la mayor parte de esa cantidad, concretamente 113,6 millones de ecus (el 84,5%) se destinaron a las zonas de Objetivo 1 y 20,804 millones de ecus (el 15,5%) al resto de España.

También fueron aprobados en 1991 otros 2 programas operativos en el Marco Comunitario de Apoyo para la mejora de la transformación y comercialización de productos pesqueros y de la acuicultura, que contienen 40 proyectos con una inversión subvencionable en el trienio 1991-93 de 4.778.336.892 ptas., financiado por la CEE en un 31%, por el Estado español en un 12% y por los beneficiarios en un 57%.

Con respecto a las iniciativas comunitarias en las que interviene el FEOGA-Orientación cabe destacar la aceptación por la Comisión de 52 grupos locales de desarrollo rural (40 en regiones de Objetivo 1 y 12 en Zonas de Objetivo 5b) que van a poder acogerse a la iniciativa LEADER, lo que supone una

subvención global por parte de la CEE de 120 millones de ecus.

Asimismo, se han aprobado, durante el presente año, las dotaciones financieras del FEOGA-Orientación para las iniciativas: REGIS (Regiones ultraperiféricas), con 1.210 millones de pesetas; ENVIREG (acciones medioambientales en zonas costeras), con 1.838 millones de pesetas, e INTERREG Hispano Portugués (regiones transfronterizas), con 742 millones de pesetas.

A propuesta de la delegación española, el Consejo aprobó la Directiva 91/465/CEE, de 22 de julio, por la que se modifica la Directiva 86/466/CEE, relativa a la lista española de zonas desfavorecidas. Esta modificación supone un incremento de superficie agrícola útil de 1.224.020 hectáreas de la superficie española incluida en zonas desfavorecidas, lo que significa una ampliación de 410 municipios, que podrán beneficiarse de las acciones en zonas desfavorecidas.

Varias disposiciones nacionales han desarrollado la normativa para fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, así como la referente a la tramitación y gestión de las ayudas previstas en los Marcos Comunitarios de Apoyo, en los Planes sectoriales y Planes sectoriales de productos de la pesca y de la acuicultura.

Estas últimas disposiciones introducen como novedades la mayor participación de las Comunidades Autónomas en el procedimiento de gestión de las ayudas comunitarias y la decisión en la selección de proyectos de inversión prioritarios a incluir en los programas operativos y del porcentaje subvencionable de ayuda comunitaria.

II.8. AVANCES EN LA CREACION DEL ESPACIO ECONOMICO EUROPEO

A lo largo de 1991 se han llevado a cabo numerosas reuniones a nivel interno en la CEE y nacional (interministeriales), para avanzar y coordinar las posiciones en lo que se refiere al sector de la pesca con vistas a establecer el nuevo Espacio Económico Europeo.

Se ha mantenido el planteamiento iniciado en 1990, consistente en reclamar cuotas de pesca en aguas de los países EFTA, concretamente en Islandia y Noruega.